Pensión sobrevivientes

Si el reconocimiento se solicita en caso de ser cumplimiento de fallo judicial

- Anexar una copia del acta de audiencia de sentencia de primera y segunda instancia con copia de los CD.

- Anexar constancia de ejecutoria original que señale la primera copia que presta merito ejecutivo.

- Anexar auto original que aprueba y liquida costas.

- Anexar declaración extra juicio original de no haber iniciado proceso ejecutivo.

- Anexar una fotocopia de fallo de primera y segunda instancia, cuando el fallo es escrito.

Nota: Aplica solamente para ciudadanos y extranjeros